

ANEXO: BAREMO DEL CONCURSO O.E.P. 2017-2018 SESCAM.

(Resoluciones de 26 de mayo de 2020. D.O.C.M. nº 109, de 03 de junio)

Categoría/Especialidad:	MÉDICO DE FAMILIA		
Apellidos y nombre:		D.N.I.:	

APARTADOS FASE CONCURSO

		TRIBUNAL		
		NUM.	PUNTOS	TOTAL
A.	FORMACIÓN UNIVERSITARIA (máximo 15 puntos)			
,	A.1. Matrículas de Honor o sobresalientes (6 puntos)			
	Número asignaturas del Plan de estudios			
	A.2.1. Curso doctorado completo o programa nivel de suficiencia (2 puntos)			
	A.2.2. Título Doctor/a Ciencias de laSalud (3 puntos)			
	A.2.3 Grado de Doctor "Cum Laude" o sobresaliente (1 punto)			
	A.3 Por cada Master universitario oficial relacionado con el programa especialidad (2 puntos)		2	

	TRIBUNAL		•
	NUM.	PUNTOS	TOTAL
s FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo 35 puntos)			
B.1. MIR, FIR, QUIR, BIR, PIR, RHIR o equivalente completo en la especialidad en la que se concursa (25 puntos)			
B.2. Título de la especialidad a través de cualquier otra vía distinta (10 puntos)			
B.3. Por la obtención de otros títulos de especialista			
B.3.1 Por cada título de facultativo/especialista diferente al que se concursa obtenido por la modalidad del punto B.1 (3 puntos)		3	
B.3.2. Por cada título de facultativo/especialista diferente al que se concursa obtenido por la modalidad del punto B.2. (1,5 puntos)		1,5	
B.4. Por cada Título Propio Universitario con la denominación de Master, Diploma de Especialización, Experto Universitario o equivalente relacionado con el programa de la prueba selectiva o las herramientas para el desempeño del puesto (0,05 por cada crédito ECTS)		0,05	

1



EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 35 puntos). a 1 in fine) Experiencia Profesional en Instituciones Sanitarias Públicas del stema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión ropea. C.1. En la misma categoría profesional/especialidad en Instituciciones sanitarias del SNS y de la Unión Europea o del Espacio económico Europeo	NUM.	PUNTOS	ТОТА
Experiencia Profesional en Instituciones Sanitarias Públicas del stema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión ropea. C.1. En la misma categoría profesional/especialidad en Instituciciones			
Experiencia Profesional en Instituciones Sanitarias Públicas del stema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión ropea. C.1. En la misma categoría profesional/especialidad en Instituciciones			
ropea. C.1. En la misma categoría profesional/especialidad en Instituciones			
ropea. C.1. En la misma categoría profesional/especialidad en Instituciciones			
C.1. En la misma categoría profesional/especialidad en Instituciciones			
anifarias del SNS, y de la Unión Furónea o del Espació económico Furóneol		0.006	
		0,006	
(0,006 puntos por dia)		+	
C.2. En puestos de igual contenido funcional a la categoría convocada en			
cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión		0,006	
(0,006 puntos por día)			
C.3. En el modelo tradicional, de cupo o de zona, de <u>la misma categoría</u> y, en			
u caso, especialidad a la que se concursa (0,005 puntos por día)		0,005	
C.4. En distinta categoría profesional y, en su caso especialidad a la que se			
concursa en Instituciones Sanitarías públicas del SNS o de la Unión Europea		0,003	
(0,003 puntos por día)			
C.5. Servicios de carácter asistencial o de coordinación y dirección en			
programas de cooperación internacional en virtud de convenios o acuerdos			
organizados por la Administración Pública, cooperación al desarrollo y ayuda		0,003	
numanitaria en el ámbito de la salud (0,003 puntos por día)			
C.6. En el modelo tradicional, de cupo o de zona, en distinta categoría y, en su		1	
aso, especialidad a la que se concursa		0.0015	
(0,0015 puntos por día)		0,0015	
C.7. En puestos directivos en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional			
le Salud, siempre y cuando el profesional en el momento de la libre			
lesignación ostentase nombramiento en la categoría y especialidad a la que se		0,003	
opta (0,003 puntos por día)			
os servicios prestados en PIT se valorarán en la categoría efectivamente desempeñada		•	
os servicios prestados como sanitarios locales ó APD se entenderan prestados en la cor	-	_	
s servicios prestados como personal de Refuerzos con nombramiento específico para la i ardias médicas- se han computado, en su caso, en los subapartados anteriores que le co			
e se determinan en la convocatoria.	, i capolludi	ii, coilioille a	ias regi

Nota 1:

abril)

Tal y como dispone el apartado C. in fine, del Anexo II (Baremo de méritos), la antigüedad como especialista de *quienes hayan accedido* al Título al amparo del Real Decreto 1497, de 24 de septiembre (MESTOS) se valorará, incluyendo la totalidad del ejercicio profesional efectivo del interesado dentro del campo propio y específico de la especialidad, descontando de tal ejercicio y en el periodo inicial del mismo el 170 por ciento del periodo de formación establecido para dicha especialidad en España (Tal descuento no se producirá respecto de quienes hubieran obtenido el título de conformidad con lo dispuesto en la D.A Tercera del R.D

1497/1999). Por tanto se deberá considerar como experiencia profesional de tales especialistas el resultado de la siguiente operación:

	TRIBUNAL			
	Totalidad días de ejercicio profesional en la especialidad hasta la fecha de obtención del título	Descuento en d del periodo de (Ver cua	formación	Total días a computar
Especialistas con Título al amparo del R.D. 1497/1999.				
			MESES	DIAS

Categoría	ı / Especialidad	Duración periodo formaci	ón Descuento 170%
 Angiología y cirugía Vascular Cardiología Cirugía Cardiovascular Cirugía Gral y del Aparato Digestivo Cirugía Oral y Maxilofacial Cirugía Ortopédica y Traumatología Cirugía Pediátrica Cirugía Plástica Estética y Reapadora Cirugía Torácica 	Medicina Intensiva Medicina Interna Neurocirugía Oncología Médica Urología	5 años (60 meses) (1.825 días)	8,5 años (102 meses) (3.102 días)
Resto Especialidades		4 años (48 meses) (1.460 días)	6,8 años (81,6 m)81 meses y 18 días (2.482 días) (2482 dias)



	TRIBUNAL		
	NUM.	PUNTOS	TOTA
OTRAS ACTIVIDADES (máximo 15 puntos).			
0.1 Formación			
 D.1.1. Formación continuada relacionado con el contenido de la categoría a que se opta. D.1.2. Formación complementaria universitaria relacionada con las funciones propias de la categoría/especialidad a la que se opta. Se valoran también Cursos Prevención riesgos laborales y materia trasversal (Idiomas, ofimática nivel usuario, violencia de género, gestión clínica, iguladad homres-mujeres, bioestadística y metodología de investigación (0,0166 puntos por hora) (1crédito = 10 horas de formación y 1 crédigo ECTS= 25 horas). Si figuran en un mismo certificado creditos y horas valoración siempre por créditos. 		0,0166	
2.2 Actividad científica y de investigación (Sólo se valorará la inciada			
D.2.1. Trabajos científicos y de investigación relacionados con la categoría y especialidad de que se trate en función de su rigor científico o investigador			
D.2.1. Trabajos científicos y de investigación relacionados con la categoría y		3	
D.2.1. Trabajos científicos y de investigación relacionados con la categoría y especialidad de que se trate en función de su rigor científico o investigador		3 1	
D.2.1. Trabajos científicos y de investigación relacionados con la categoría y especialidad de que se trate en función de su rigor científico o investigador A. Libro completo (3 puntos) B. Capítulo de libro (No se valoran más de 3 capítulos de un mismo libro) C. Artículo publicado en Primer autor (0,5 puntos)			
D.2.1. Trabajos científicos y de investigación relacionados con la categoría y especialidad de que se trate en función de su rigor científico o investigador A. Libro completo (3 puntos) B. Capítulo de libro (No se valoran más de 3 capítulos de un mismo libro)		1	
D.2.1. Trabajos científicos y de investigación relacionados con la categoría y especialidad de que se trate en función de su rigor científico o investigador A. Libro completo (3 puntos) B. Capítulo de libro (No se valoran más de 3 capítulos de un mismo libro) C. Artículo publicado en Primer autor (0,5 puntos) revistas homologadas		0,5	
D.2.1. Trabajos científicos y de investigación relacionados con la categoría y especialidad de que se trate en función de su rigor científico o investigador A. Libro completo (3 puntos) B. Capítulo de libro (No se valoran más de 3 capítulos de un mismo libro) C. Artículo publicado en Primer autor (0,5 puntos) revistas homologadas Resto (0,25 puntos) D. Comunicación científica o ponencia relacionada con la especialidad a la		1 0,5 0,25	
D.2.1. Trabajos científicos y de investigación relacionados con la categoría y especialidad de que se trate en función de su rigor científico o investigador A. Libro completo (3 puntos) B. Capítulo de libro (No se valoran más de 3 capítulos de un mismo libro) C. Artículo publicado en Primer autor (0,5 puntos) revistas homologadas Resto (0,25 puntos) D. Comunicación científica o ponencia relacionada con la especialidad a la que se concursa (0,10 puntos) D.2.2. Por Impartir docencia postgraduada en centros acreditados para la		1 0,5 0,25	
D.2.1. Trabajos científicos y de investigación relacionados con la categoría y especialidad de que se trate en función de su rigor científico o investigador A. Libro completo (3 puntos) B. Capítulo de libro (No se valoran más de 3 capítulos de un mismo libro) C. Artículo publicado en Primer autor (0,5 puntos) revistas homologadas Resto (0,25 puntos) D. Comunicación científica o ponencia relacionada con la especialidad a la que se concursa (0,10 puntos) D.2.2. Por Impartir docencia postgraduada en centros acreditados para la docencia en la especialidad a la que se opta:		1 0,5 0,25 0,1	

Nota: Solo se valorarán la formacón y la actividad científica, de investigacón y docente a) finalizada con anterioridad a la fecha en la que acabe el plazo presentación de solicitudes b) iniciada con posterioridad obtención de la especialidad (salvo la formación considerada transversal)

CUADRO RESUMEN BAREMO FASE DE CONCURSO (Puntuación máxima 100 puntos. Base 6. 3 Resolución Convocatoria)			
A. FORMACIÓN UNIVERSITARIA (Máximo 15 puntos)			
B. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (Máximo 35 puntos)			
C. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 35 puntos)			
D. OTRAS ACTIVIDADES (Máximo 15 puntos)			
TOTAL (A+ B+ C+ D)			